



Convocatoria Extraordinaria 2019

Programa de becas y ayudas al estudio

Fundació Privada Barcelona Education in Science and Technology

*Convocatoria aprobada por la Comisión de becas y Ayudas en fecha 16 de septiembre de 2019, de acuerdo con lo aprobado por el patronato de la fundación BEST en fecha **22 de marzo de 2019***

[Sigue la versión del documento traducida al español]

Contenido

1. Acuerdo de Convocatoria	3
2. Tipología de becas y ayudas convocadas.....	3
3. Plazos de solicitud, resolución y aceptación de las becas y ayudas	3
4. Envío de la documentación de solicitud	4
5. Disponibilidad presupuestaria.....	4

1. Acuerdo de Convocatoria

Reunido el patronato de la fundación Barcelona Education in Science and Technology (BEST) en fecha 22 de marzo de 2019 en la sede de FemCAT, acordó aprobar la **Convocatoria 2019** del Programa de becas y ayudas al estudio, de acuerdo con lo que fijan las Bases de dicho programa.

Dado el no agotamiento de los recursos disponibles, la Comisión de Becas y Ayudas decide aprobar en fecha 16 de septiembre de 2019 el lanzamiento de una **Convocatoria extraordinaria 2019, sólo para estudiantes de nuevo acceso**, según lo dispuesto en los apartados siguientes.

2. Tipología de becas y ayudas convocadas

De acuerdo con la tipología de becas y ayudas descrita en las Bases del Programa de becas y ayudas al estudio de la fundación BEST, en la **Convocatoria extraordinaria 2018** se convoca el tipo siguiente:

a) *Ayudas a los estudios*

No son objeto de esta convocatoria, pues, las Becas de movilidad (b) previstas en las Bases del Programa de becas y ayudas al estudio de la fundación BEST ni tampoco las Ayudas del fondo de emergencia para circunstancias sobrevenidas (c) que ya se encuentran abiertas en la convocatoria ordinaria 2019.

3. Plazos de solicitud, resolución y aceptación de las becas y ayudas

El detalle de los plazos de la Convocatoria extraordinaria 2019 es el que se recoge en los apartados a continuación.

a. Ayudas a los estudios

Los plazos quedan dispuestos de la siguiente forma:

Inicio del plazo para la presentación de solicitudes:	23/09/2019
Fecha límite para la presentación de solicitudes:	13/10/2019 @ 23:59 (hora Barcelona)
Plazo para posibles entrevistas:	Del 14/10/2019 al 23/10/2019
Comunicación a las personas solicitantes:	25/10/2019
Aceptación:	Durante los 15 días naturales siguientes a la comunicación

4. Envío de la documentación de solicitud

Se podrá presentar la documentación necesaria prevista en las Bases del Programa mediante el envío electrónico a través de la página web de la Fundación BEST (www.fbest.org).

También se aceptarán solicitudes recibidas dentro de los plazos de la Convocatoria mediante el envío de la documentación necesaria prevista en las Bases del Programa por correo electrónico a la dirección info@fbest.org.

5. Disponibilidad presupuestaria

*De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente, la Comisión de Becas y Ayudas fijan para la **Convocatoria extraordinaria 2019** un importe total máximo de 26.900 € para destinarlo a las ayudas convocadas (Ayudas a los estudios, tipo a, sólo para estudiantes de nuevo acceso).*

La disponibilidad presupuestaria no ejecutada quedará en la fundación BEST de forma que pueda ser utilizada en convocatorias posteriores.